



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 00263

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/000034, DE 23 DE ENERO DE 2015, QUE APRUEBA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE ESTE SERVICIO.

SANTIAGO, 14 ABR 2016

VISTOS:

1°) la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, sobre "Presupuestos del Sector Público para el año 2016"; 3°) Ley N° 18.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 4°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 5°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo"; 6°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 7°) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación; 8°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9°) la Resolución Exenta N° 015/000034, de 23 de enero de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás antecedentes tenidos a la vista.

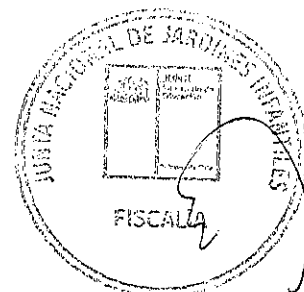
CONSIDERANDO:

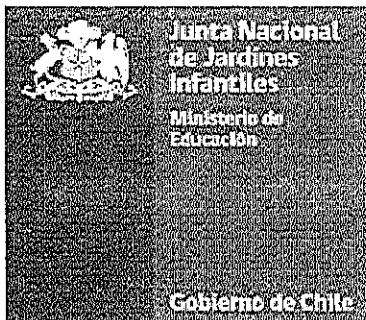
1°) Que, con fecha 23 de enero de 2015, a través de Resolución Exenta N° 015/000034, de la Vicepresidenta Ejecutiva de este Servicio, se "Aprueba Organización Interna de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"

2°) Que, con el objeto de lograr una reorganización institucional, que vaya acorde con sus intereses, lineamientos y fines, logrando una mayor eficiencia y eficacia en la utilización de sus recursos, se hace necesario adecuar algunos aspectos de la estructura organizacional interna de este Órgano de la Administración del Estado.

3°) Que, en la práctica, se ha detectado que por necesidades de esta institución y por razones de buen servicio, la Sección de Informática, dependiente del Departamento de Planificación, debe pasar a depender directamente de Vicepresidencia Ejecutiva, efectuando las modificaciones al instrumento precedentemente indicado.

4°) Que, en virtud de lo anterior y en especial consideración a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley N° 18.834, sobre "Estatuto Administrativo", es pertinente dictar el acto administrativo modificatorio de la Resolución Exenta señalada.





RESUELVO:


PRIMERO: MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 015/000034, de fecha 23 de enero de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solo en lo referente a señalar que la Sección de Informática, junto a todas las unidades que la conforman, dependiente del Departamento de Planificación, pasó, a partir del día 01 de abril del año en curso, a depender en forma directa de la Vicepresidencia Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles.

SEGUNDO: ELIMÍNASE, del Título I, Punto 6.0, artículo 38, de la Resolución Exenta N° 015/000034, previamente singularizada, el número 3), quedando el Departamento de Planificación compuesto con las otras Secciones y Unidades que allí se establecen.

TERCERO: DÉJASE establecido, que la definición de funciones, finalidades y composición de la Sección de Informática, dispuesta en el Punto 6.3, artículo 45, de la referida Resolución Exenta, se mantienen en su totalidad.

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente acto, rige en plenitud lo establecido en la Resolución Exenta N° 015/00034, de 23 de enero de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA L.
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

DLdeML/LRM/EVDR/MJS/RSV/leoc

DISTRIBUCIÓN:

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Departamentos Dirnac.
- Direcciones Regionales
- c/c Departamento Jurídico (828/2016).
- Oficina de Partes.

